



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO
C.I.F.:G-26013904

CRITERIOS Y SISTEMA DE ADMISIÓN

- **Tener al menos 60 años de edad.**
 - La solicitud de ingreso deberá ser suscrita y firmada por el propio solicitante o tutor legal o guardador de hecho.
- Que por motivos diversos precisa estar en una Residencia:
 - Limitaciones propias de la edad.
 - Estar discapacitados.
 - Carencia de familiares o dificultades para convivir con ellos.
 - Con carencia o dificultades de vivienda, económicas o sociales.
- Ausencia de patología psiquiátrica (salvo demencias).
- Ausencia de enfermedades infecto contagiosas.
- Ingreso voluntario o con autorización del tutor o del guardador de hecho.

La adjudicación de plazas es facultad exclusiva del Patronato o persona en quien delegue (Gerencia), quien actuará con criterios de imparcialidad y no discriminación.

Para establecer una ecuanimidad en la concesión de las plazas la Trabajadora Social realizará un estudio evaluando el grado de dependencia, factores socio-familiares, carencias asistenciales, familiares, económicas, etc. Que determinarán la prioridad de ingreso.

Para adquirir la condición de usuario es necesario haber presentado o cumplimentado en su caso los siguientes documentos:



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO
C.I.F.:G-26013904

Criterios para ordenar la lista de espera:

Puntuando las siguientes circunstancias:

- La discapacidad **(6 puntos)**

	PUNTUACIÓN	
	NIVEL 1	NIVEL 2
GRADO I	1	2
GRADO II	3	4
GRADO III	5	6

- Si viven en Sto. Domingo **(5 puntos)**,
 - Los nacidos en Sto. Domingo, aunque no vivan **(3 punto)**,
- Viven en la comarca **(1 punto)** o
- Viven fuera pero tiene los hijos o familiares viviendo en Sto. Domingo. **(2 puntos)**.
- Carencia de familiares o dificultades para convivir con ellos. De **0 a 3 puntos**
- Con carencia o dificultades de vivienda, económicas o sociales. De **0 a 3 puntos**.
- Edad: 70 a 80 años **(1 Punto)** ; 80 a 90 años **(2 puntos)** ; 90 a 100 **(3 puntos)**.
- En el caso de obtener una misma puntuación, sería por orden de presentación de la solicitud.
- Por cada año en la lista de espera **(1 punto)**



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO
C.I.F.:G-26013904

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ADMISIÓN EN LA RESIDENCIA HOSPITAL DEL SANTO

- Solicitud al centro por escrito.
- Fotocopia del DNI y del NIF
- Cartillas de la Seguridad Social.
- Informe médico actual completo y medicación.
- **Resolución o solicitud del reconocimiento de la situación de dependencia.**
- **Sentencia de tutor legal, en caso de incapacitación legal.**
- **Declaración de Guardador de Hecho en caso de tener algún tipo de demencia o desorientación cognitiva.**
- Documento (si lo tiene) del seguro de defunción.
- Direcciones y teléfonos de la familia y amigos.
- **En caso de solicitar firmar reconocimiento de deuda, se solicitará de los últimos 5 años la siguiente documentación:**
 - Declaración responsable de ingresos totales líquidos percibidos en el periodo de un año anterior a la solicitud, así como de la titularidad de bienes y derechos durante el mismo periodo.
 - Fotocopia de las declaraciones de la renta y patrimonio del año anterior, o, en su defecto, certificación negativa de la declaración de la renta.
 - Movimientos de las cuentas corrientes, depósitos a la vista o a plazo, fondos de inversión o cualquier otra inversión financiera correspondiente al periodo de un año anterior.
- **En el momento del ingreso:**
 - Documento de custodia
 - Contrato de admisión

Será conveniente (optativo):

- Realizar Informe Social por los Servicios Sociales Municipales o por el Trabajador Social de la Residencia

La falsedad u ocultación de cualquiera de estos datos dará lugar a la pérdida de la condición de residente sin perjuicio de las responsabilidades en las que pueda incurrir

La valoración de la solicitud y su documentación será competencia del Patronato o en quien delegue (Trabajador Social).



FUNDACIÓN HOSPITAL DEL SANTO
C.I.F.:G-26013904

PAUTAS DEL VESTURIO PARA EL INGRESO

VESTUARIO FEMENINO BÁSICO

- 6 camisetas interiores (verano e invierno)
- 6 camisones o pijamas (verano e invierno).
- 6 bragas.
- 4 sujetadores. (si utilizan).
- 6 pares de calcetines o medias.
- 3 pares de zapatillas.
- 6 cambios de vestuarios.(vestidos o pantalones o faldas, camisas, ...)
- 4 chaquetas de entretiempo.
- 1 abrigo.
- Zapatos cómodos.

VESTUARIO MASCULINO BÁSICO

- 6 camisetas interiores (verano e invierno)
- 6 pijamas (verano e invierno).
- 6 calzoncillos.
- 6 pares de calcetines.
- 3 pares de zapatillas.
- 5 cambios de vestuarios.(pantalones y camisas)
- 4 chaquetas de entretiempo.
- Cinturón o tirantes.
- 1 abrigo.
- Zapatos cómodos.

NO SE ADMITEN PRENDAS DELICADAS O DE TINTORERÍA

NOTA: Las etiquetas de la ropa se pondrán **antes de su ingreso** en la propia residencia o por los familiares con marcas en imprenta con nombre y primer apellido y cosidas a la prenda.

A su ingreso, el residente debe traer aquella **ayuda técnica** que precise, silla de ruedas, andador, etc.

ASEO: peine, gel, colonia, crema hidratante, cepillo, pasta dental, enjuague bucal, pastillas efervescentes (para desinfectar la dentadura), funda de dentadura en caso de utilizarla, maquinilla de afeitar. Los productos de aseo serán repuestos por la familia, en caso contrario la residencia pasará una factura mensual con el material abonado.